CONTRATO Nª32/2023

Entre la Municipalidad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, con RUC 80027412-1, domiciliada en Avda. Rio Paraná c/ Carlos Antonio López, del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal HERNAN DAVID CUBAS MIÑO, y la Secretaria General DEVORA INES HERMANN VIER denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma LADERO PARAGUAYO S.A, con RUC N°80018240-5, representado por el Sr. Derlis Iván Espínola Galeano, con CINª4333783, denominado en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2023 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ -PLURIANUAL 2023-2024, con ID N°433.496, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

LADERO PARAGUAYO Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ SECRETARIA

Abg. Devora I. Hermann Vier
Secretaria General
Muni. Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ INTENDENCIA ITAPUA

Hernan David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº433.496

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N°01/2023 ID N°433.496, convocado por la Municipalidad de Carlos Antonio López. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°120/2023.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítems	Descripción	U.M	Cant. Min.	Cant. Max	Precio U.	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Provisión de Almuerzo Escolar	Ración	47.905	95.810	12.940	619.890.700	1.239.781.400

Total: El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes seiscientos diecinueve millones ochocientos noventa mil setecientos **(Gs. 619.890.700)** y el monto máximo es de mil doscientos treinta y nueve millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos **(Gs.1.239.781.400).**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde: la firma del presente contrato

Hasta: el 31 de diciembre del 2024

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los almuerzo/cenas deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LADERO PARAGUAYO Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ SECRETARÍA

Abg. Davora L. Hermann Vier
Secretaria General
Munc. Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ INTENDENCIA ITAPÚA

Hernán David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López

CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: Cándido Iván Da Silva Báez. CINª 3.563.079

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-6

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ SECRETARIA
Abg. Nevora I. Hermann Vier
Secretaria General
Mun. Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ INTENDENTE ITAPUA
Hernan David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carlos Antonio López, República del Paraguay al día 12 de octubre del 2023.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ SECRETARIA

.....
Abg. Dévora Inés Hermann Vier
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ ITAPUA

.....
Hernán David Cubas Miño
INTENDENTE MUNICIPAL

LADERO PARAGUAYO Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

.....
Sr. Derlis Iván Espínola Galeano
Representante de LADERO PARAGUAYO S.A.